



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 144 02-09-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-22-13-000-2021-00155-00	Recurso de Revisión	Elsa Rueda de Rivera		Revocar el proveído dictado por el Magistrado Ponente Dr. Héctor Moreno Aldana del 28-06-2022, en su lugar continuar con el trámite y proceda a verificar la legalidad de la notificación realizada por el extremo activo 	31-08-2022	Talero Ortíz
76-834-31-84-002-2020-00241-01	Liquidación Sociedad Conyugal	Santos Arias Muñoz	Alba Patricia Guapacha Largo	Fijar fecha para audiencia de conciliación el día martes 27-09-2022, a las 03:00 P.M., de forma virtual 	01-09-2022	Pérez Chicué
76-111-22-13-000-2021-00211-00	Recurso de Revisión	Yasmin Idalia Muñoz Velásquez		De la constancia secretarial de 07-07-2022, se desprende que, para continuar el trámite, se hace necesario el cumplimiento de carga procesal en cabeza de la parte recurrente, disponiendo requerirla para que en un término de 30 días, contados a partir de notificación de esta providencia, para notificar al extremo recurrido, so pena de aplicarlas disposiciones del art. 317, numeral 1° del C.G.P. 	01-09-2022	Moreno Aldana



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-002-2019-00298-01	Petición de Herencia	Zoila Quiroga de Borja	Herederos de María Marleny Quiroga	Las demandadas referidas, otorgaron poder al abogado Luis Fernando Gaviria Acevedo, por ser procedente, se le reconoce personería para actuar conforme a las facultades conferidas por sus mandantes, art. 74 del C.G.P. 	01-09-2022	Moreno Aldana
76-111-22-13-000-2022-00104-00	Recurso de Revisión	Alba Nelly Rodríguez Flórez y Otro		Rechaza de plano el recurso extraordinario de revisión, devolver a los recurrentes todos los anexos sin necesidad de desglose y archivar el resto de la actuación, reconocer personería al abogado Alejandro Alberto Álzate Delgado para actuar en causa propia y como apoderado de la otra recurrente, en los términos del poder a él conferido 	01-09-2022	Moreno Aldana